

**DECRETO EXENTO APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
COMPRA DE PENDÓN.-**

E-DEX02173-2024

DECRETO EXENTO

27/05/2024

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "Programa de Prevención de las Violencias de Género", suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y la Dirección Regional de Atacama Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica compra de Pendón.
- 4.-Memo N° 1161-2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1488-2024, con fecha 22 de mayo 2024.
- 6.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Específica denominada Compra de Pendón y su Presupuesto, por un monto de \$110.000, con recursos fondos de terceros.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Compra de Pendón.

<u>Detalle</u>	<u>Monto</u>	<u>Imputación</u>	<u>Área de Gestión</u>
Compra de Pendón	\$110.000	Cuenta SernamEG 114.05.01.431.000	Programa de Prevención de las Violencias de Género.

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

PACL /RDLE /pabh

Distribución: DIDECO / Transparencia / Oficina de Partes IMV.-

